

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	CAPÍTULO	30

Ley orgánica o Decreto que la rige

El texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, fue establecido por el D.F.L. N°1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 7 de agosto de 1993. Modificaciones importantes al estatuto jurídico del CDE han sido introducidas por las leyes 19.300, de 1994; 19.646, de 1999; 19.806, de 2002; y 19.966, de 2004.

Misión Institucional

Asesorar, defender y representar los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado de Chile y sus Organismos, tanto a través del ejercicio de acciones y defensas judiciales como extrajudiciales.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal.
2	Diseñar y apoyar iniciativas que garanticen un crecimiento sustentable e inclusivo.
3	Participar activamente del proceso de modernización del Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
4	Estimular la integración económica internacional.

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensas judiciales que correspondan, fortaleciendo la relación y estándar de servicio con clientes y usuarios, con el propósito de evitar o mitigar perjuicios para el Fisco u otros organismos del Estado.	1, 3	1,2
2	Asesorar legalmente al Estado y sus organismos, a través de la preparación de informes en derecho y dictámenes; difusión de doctrinas fiscales; estudios y publicaciones; convenios de cooperación e informes de cumplimiento de sentencias, de acuerdo con la normativa vigente.	3	3
3	Ejercer el proceso de mediación en salud, fortaleciendo la relación y estándar de servicio con los usuarios, con el fin de propender o favorecer una solución extrajudicial de las controversias.	3	4
4	Posicionar al CDE como un actor relevante en la discusión de la reforma procesal civil y prepararse para afrontar el proceso de implementación, con el propósito de asegurar una eficaz defensa judicial en esta materia, mediante la participación activa en todas las instancias de discusión incluyendo la discusión legislativa y en cualquier otra sede.	3	1,2
5	Modernizar la gestión institucional, revisando los procesos, sistemas, recursos humanos e infraestructura física y tecnológica, con el propósito de que agreguen valor a los servicios prestados, evaluando su cumplimiento a través de sus indicadores institucionales.	3	1,2,3,4

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Defensa del Patrimonio del Estado.	Corresponde a la representación del Estado y supervigilancia de asuntos en materias que afecten su interés patrimonial, interviniendo principalmente en acciones civiles, penales, laborales, expropiaciones, juicios tributarios y medioambientales, nulidades de derecho público con indemnización de perjuicios, entre otros.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.	No	No
2	Defensa en asuntos no patrimoniales del Estado.	Corresponde a la representación del Estado y supervigilancia de asuntos, que no tengan carácter patrimonial, sean estos de carácter civil, penal, contencioso administrativo y constitucionales, nulidades de derecho público, litigios seguidos ante el Tribunal Constitucional, Tribunal de Libre Competencia, Tribunal de Contratación Pública y otros tribunales especiales.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.	No	No

3	Emisión de informes Jurídicos, difusión de estudios y doctrinas.	Corresponde a diversos informes tales como, informes en derecho, dictámenes, informes de cumplimiento de sentencias y la visación, en lo jurídico, de actos administrativos emanados de autoridad competente. Además, la elaboración, distribución y disposición de documentos, bases de datos e información relevante en apoyo a la defensa fiscal.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.	No	No
4	Mediación en materia de salud, por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud.	Corresponde a la mediación prejudicial en materias relacionadas con daños en salud ocurridos en el sistema de salud público, con motivo de una prestación asistencial.	9.	No	Si

	Clientes	Cuantificación
1	Presidente de la República.	1
2	Poder Legislativo	1
3	Poder Judicial	1
4	Ministerios y Servicios centralizados	500
5	Servicios descentralizados	100
6	Organismos autónomos del Estado	380
7	Empresas del Estado creadas por Ley	15
8	Otros organismos del Estado y entidades privadas con participación estatal mayoritaria o igualitaria	100
9	Usuarios y establecimientos del sistema público de salud	8000000